



184283

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 545 -2019-ANA-OA

Lima, 27 NOV. 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 2287-2019-ANA-DCERH, de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de fecha 18 de setiembre de 2019; el Informe N° 269-2019-ANA-OA-UCT, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de fecha 15 de noviembre de 2019 y el Memorando N° 3786-2019-ANA-OPP-UDP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 22 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Memorandum N° 2287-2019-ANA-DCERH, la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, solicita reembolso de viáticos a favor de la señora, Melissa Guliana Salbatier Portugal por el importe de S/ 319.30 (Trescientos Diecinueve con 30/100 Soles), por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa, del 23 al 24 de junio de 2019;

Que, mediante Informe N° 269-2019-ANA-OA-UCT, la Unidad de Contabilidad y Tesorería señala que ha efectuado la revisión de la documentación sustentatoria, otorgando la conformidad a la veracidad de la misma;

Que, mediante Memorando N° 3786-2019-ANA-OPP-UDP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 6365, por el importe de S/ 319.30 (Trescientos Diecinueve con 30/100 Soles), para el pago del reembolso de viáticos de la comisión de servicios descrita anteriormente;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de conformidad con el numeral 6.9 de la Directiva General N° 001-2019-ANA-J-OA, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios Para Funcionarios y Servidores de la autoridad Nacional del Agua - ANA" y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso por concepto de viáticos a favor de la señora Melissa Guliana Salbatier Portugal, profesional de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos con motivo de la comisión de servicios a la ciudad de Arequipa del 23 al 24 de junio de 2019, por el importe de S/ 319.30 (Trescientos Diecinueve con 30/100 Soles).

Artículo 2º.- El egreso que irrogue el cumplimiento del artículo 1º de la presente resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2019 del Pliego 164, Autoridad Nacional del Agua, Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua – Sede Central, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestaria 143 Evaluación sobre Recursos Hídricos, en la Especifica de Gasto 2.3.2.1.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios por el importe de S/ 319.30 (Trescientos Diecinueve con 30/100 Soles).

Artículo 3º.- Disponer a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.




CPCC. Rosa Villavicencio Alvarado
Directora de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua